

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Página 1 de 6

FECHA: Julio13 de 2022
DE: MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA
PARA: DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA. SECRETARIA GENERAL-
OFICINA DE CONTRATACION

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el municipio de Duitama dentro del plan de desarrollo **DUITAMA PARA TODOS 2022-2023**, tiene como objetivo incrementar la capacidad administrativa institucional implementando sistema y proceso administrativo que garantice racionalidad, eficiencia, eficacia y celeridad.

Lo anterior ofrece una atención con calidad humana y eficiencia administrativa, razón por la cual en las diferentes dependencias de la alcaldía se requerir de personal idóneo y con conocimientos apropiados para que coadyuve a la gestión y apoye en los procesos tramites y actividades desempeñadas por las diferentes dependencias.

En la actualidad la Secretaria de Educación Municipal cuenta con una carga laboral considerable en el área de inspección y vigilancia así como también en las demás áreas de dicha secretaria; igualmente el Municipio de Duitama realizo el otorgamiento de créditos educativos iniciando con el Fondo Rotatorio de Préstamos para estudios superiores, distinguido por la sigla FORPRES, que fue creado por el Honorable Concejo Municipal mediante los Acuerdos Municipales números 09 del 9 de septiembre de 1981 y 034 del 10 de diciembre de 1987, como un organismo adscrito a la Alcaldía Municipal de Duitama, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, el mencionado Forpres tuvo vigencia hasta el año 2005, en razón a que mediante Decreto No. 183 del 22 de junio de 2005 se ordena su Disolución y Liquidación a partir del 1 de julio de 2005, en noviembre del año 2005 se creó el Fondo Cuenta para Estudios Superiores de Duitama, como una cuenta especial sin personería jurídica dentro de la contabilidad del Municipio y en virtud de la cual se realizaron préstamos a estudiantes para adelantar sus estudios de Educación Superior, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, frente a lo cual se hace necesario realizar la recuperación del patrimonio público y del proceso pre-jurídico en contra de los deudores y codeudores por concepto de créditos educativos otorgados por el Fondo Rotatorio de Préstamos para Estudios Superiores de Duitama (FORPRES) y/o por el Municipio (Fondocuenta).

La Secretaria de educación en aras de adelantar los diferentes procesos pre jurídicos en contra de los deudores y codeudores por concepto de créditos educativos otorgados por el Fondo Rotatorio de Préstamos para Estudios Superiores de Duitama (FORPRES) y/o por el Municipio (Fondocuenta), igualmente el apoyo en el área de inspección y vigilancia, por lo tanto se requiere contratar los servicios profesionales de una persona con conocimiento en el área de derecho a fin de que pueda asistir a la secretaria de educación a fin de lograr eficiencia en la prestación del servicio.

1.2. Justificación:

La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en el artículo 2 Numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes.

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca dentro del acuerdo No. 023 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “DUITAMA PARA TODOS 2021-2023”, en la estructura del Componente Estratégico, así: PILAR: 1. Inclusión Social con garantía de Derechos, SECTOR: 1. Educación para todos en Duitama, PROGRAMA: 1.1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

básica y media. OBJETIVO: Realizar acciones que fortalezcan la educación inicial, preescolar, básica y media, mejorando la calidad y cobertura en el municipio”.

En consecuencia de lo anterior es necesario adelantar actividades específicas en las que se requiere de una persona con conocimiento en el área de derecho a fin de que se asista al área de inspección y vigilancia y demás áreas de la secretaria de educación, así como también la revisión de cada una de las carpetas de los beneficiarios de los créditos, analizando y evaluando los documentos que reposan en cada carpeta, las peticiones presentadas y los desembolsos efectuados para soportar las gestiones de recuperación de cartera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 es procedente realizar el contrato de prestación de servicios profesionales de manera directa sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas siempre que el contratista acredite la idoneidad.

1.3. Análisis de sector

El municipio de Duitama requiere un profesional en Derecho, que asista a la secretaria de educación municipal, al área de inspección y vigilancia y demás áreas, así como el trámite prejudicial de recuperación de cartera del Fondo Cuenta, a fin de que proyecte y sustancie los procesos administrativos que se le sean encomendados.

El ente territorial ha contratado los servicios del profesional requerido, y el valor del contrato se establece de acuerdo a la resolución municipal que fija tabla de honorarios del municipio de Duitama para contratista de prestación de servicios.

1.4. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC¹

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CALSES
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	(8011) Servicios de Recursos Humanos	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2.2 .Tipo de Contrato a Celebrar:

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓

2.3. Plazo

Cuatro (4) meses y 15 días, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin superar vigencia 2022. ✓

2.4. Lugar de ejecución

MUNICIPIO DE DUITAMA - SECRETARIA DE EDUCACION ✓

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Perfil

PROFESIONAL ✓

3.2. Estudio

Abogado con tarjeta profesional vigente ✓

3.3. Experiencia

De 3 a 5 meses de experiencia profesional ✓

3.4. Obligaciones del Contratista

- OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTAS**
1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
 2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
 4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado; los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de

- riesgo laborales de su preferencia.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 - Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
 - Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.
 - Apoyar la estrategia de medios de la administración municipal, divulgando y compartiendo la información institucional a través de sus redes personales, una vez haya sido avalada y publicada por la oficina de comunicaciones del Municipio.
 - Asistir, participar y comunicar los eventos oficiales convocados por la administración municipal en estricto cumplimiento de las solicitudes emitidas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Brindar apoyo jurídico en los procesos administrativos de cierre y o cancelación de licencias de funcionamiento de los Establecimientos Educativos Privados, conforme a lo establecido en la norma legal pertinente.
- Proyección de respuestas de derechos de petición y oficios en donde se vincula al Municipio de Duitama.
- Proyección de oficios y/o requerimientos a los establecimientos educativos oficiales y privados, a fin de dar trámite a peticiones quejas o reclamos radicados en la Secretaría de Educación de Duitama.
- Apoyar con conocimientos jurídicos el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Duitama.
- Apoyar en la verificación y correspondiente proyección de actos administrativos para la actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE.
- Apoyar el procedimiento prejudicial de recaudo, gestionando y proyectando acuerdos de pago, para facilitar el recaudo de la cartera morosa por concepto de créditos educativos otorgados por el Forpres y/o Municipio-Fondo Cuenta.
- Apoyo para proyectar las respuestas de solicitudes y derechos de petición que realicen los beneficiarios, codeudores y terceros relacionados con Forpres y Fondo Cuenta.
- Presentar un informe final y una base de datos donde se consignen el valor actualizado de cartera por parte de cada uno de los beneficiarios.
- Las demás que con relación al ejercicio de sus funciones y conocimientos jurídicos sean asignados por la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

3.5. Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
 3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
 4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
 5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
 6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
 7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$13.500.000.00).

4.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista el valor del contrato mediante cuatro (4) actas parciales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) cada una, y una acta final por UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) previa presentación del informe de actividades, el diligenciamiento del acta parcial respectiva con el visto bueno del supervisor designado, junto con la verificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)

Para el último pago se requerirá la presentación del acta de recibo final, informe de actividades, en el que conste recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y de la verificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

4.3. Rubro Presupuestal:

Prestación de servicios Técnicos y profesionales / RP libre destinación / VARIOS

4.4. Código Presupuestal:

2.1.2.02.008.20

4.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número 2022000681 del 13 de julio de 2022

5. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Señora DORA ANGELICA HERNANDEZ Profesional Universitario área de Inspección y Vigilancia o quien haga sus veces.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015

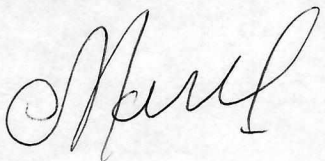
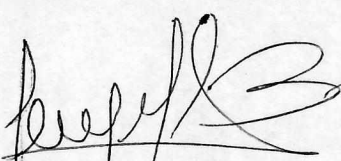
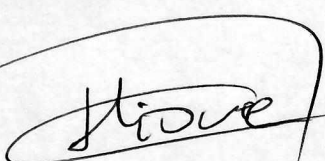
7. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

El municipio de Duitama, no exigirá garantías, teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa en razón a la naturaleza del objeto del contrato y de forma de pago, conforme lo determinara el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso El contratista manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al Municipio de Duitama de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto contractual.

Verificado el objeto a contratar, éste se ajusta al plan de acción de la entidad, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

PROYECTO 	REVISÓ: 	APROBO 
MARIA INELDA FUENTES DURAN Profesional universitario Análisis del Sector	JENNY MARGOT SUAREZ BECERRA Profesional universitario Aspectos Jurídicos	MIGUEL ANTONIO VERGARA SECRETARIO DE EDUCACION